



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA

1641

*Procediment ordinari 511/2016 sobre altres matèries*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### FALLO

**Estimando como estimo la demanda** interpuesta por MELVI EIVISSA SL, frente a DÑA. ANA ROSADAMIÁN ACUÑA Y DÑA. JANETH SANDRA SERRANO ACUÑA, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen a la entidad actora la cantidad de 8.848,48 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas procesales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

LA MAGISTRADA-JUEZ LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y como consecuencia del ignorado paradero de DÑA. ANA DAMIAN ACUÑA Y JANETH SANDRA SERRANO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a nueve de febrero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

